

-12-

In Nomine Dei Amen.

Sepan quantos esta mi memoria testamen-
tal viere como yo Beatriz Mexicana Viuda
de Miguel Molina, y vecina estas villa esta-
ndo enferma en una cama de una de-
cencia q^e el S^r hauido servido mandarme,
pues en mi vano juicio, y conuertido una
zonari, temerosa de la muerte, como cosa
natural, o lo de christiano, y p^a q^e nome
halle depreuenciada, tomando por mi m^o
gata a M^a SS^{ma} y al Patriarca S^r S^r Greg.
y creyendo, como creo en el Alto Misterio
de la SS^{ma} Trinidad. p^a Hijo, y Spiritu S^o tres
Personas distintas, y una sola essencia, en
el de la Encarnacion de el Verbo Eterno
en las purisimas entrañas de M^a SS^{ma}
en el Misterio de la Real presencia de
Christo en la Eucharistia, y todo lo
demas, q^e creo, y confieso la S^a M^a p^a p^a
en cuya fe he vivido, y protesto morir,
ordeno esta mi memoria en la forma
sig^{te} primeramente encomiendo mi

alma a Dios, q^{ue} la crío de la nada, y redimida
con el precio de su sangre, p^{or} q^{ue} quando salga
de este cuerpo se digne de perdonarla, y lle-
varla al Eterno descanso, y el cuerpo sea en-
terrado de q^{ue} fue formado el qual quiero, que
sea enterrado en la Iglesia de Santa
de Luperon en el lugar, q^{ue} corresponde a los
Hermanos de Animas decuya capilla
sea, y amortajado con un lienzo blanco,
y mi enterramiento en una caja de
declaro p^{or} q^{ue} Conste.

^{Yo} declaro, q^{ue} fui casada, y de toda seg^{unda} n^{uest}ra
de N. Sta. M^{adre} Iglesia con Miguel Molina
de cuyo Matrimonio no tuvimos, ni pro-
creamos hijo alguno. Declaro lo an^{te} p^{or} q^{ue} Conste.

^{Yo} mando a los mandos por vos a medio
real a cada una. y lo que pago de mi bien.

^{Yo} declaro, q^{ue} el Sr. D^{on} Juan de la Cruz me da
nueve reales.

^{Yo} declaro, q^{ue} debo real y medio a quienes.

^{Yo} declaro, q^{ue} es tal cosa.

^{Yo} declaro, q^{ue} el coto, rancho, y alguno
muebles, q^{ue} tengo los he adquirido con
la labor de mis manos, y no tengo cosa

aluno de mi referido Manido, declaro lo
an p. q. q. con te

It. m. declaro, q. n. m. b. r. o, d. i. s. o, e. i. n. v. i. t. a. t. a. y. o. p. o. r.
mi albacea, y heredera a M. a. h. e. n. - M. o. r. e. i. -
na, por haverme asistido, y mantenido
con su trabajo muchos años, en mi volun-
tad, q. goze de los Cotto bienes, q. tengo
despues de hacer mis funerales, y pagar
mis d. i. t. a. s, de f. a. n. d. o. a. n. i. v. o. l. u. n. t. a. d. e. l. h. a-
cer bien por mi alma, declaro lo an p.
q. con te.

It. m. Declaro, q. t. o. d. o. q. u. a. n. t. o. e. n. e. s. t. a. t. e. n. g. o.
ordenado, en mi ultima voluntad, y
esta, y n. i. n. g. u. n. a. v. o. l. u. n. t. a. d. e, q. h. a. y. a. f. e. c. h. o,
y q. en adelante pudiere hacer, valga,
y tenga toda la fuerza, q. se requiere
la q. firmo a mi xuego el P. P. Capellan
Dr. Gabriel Josef Maqueda con los tes-
tigos abajo firmados en la villa de
N. a. S. a. d. e. l. u. f. a. n. e. n. 27 de Agosto de

1792. Amigo de Beatriz Moreyra

Dr. Gabriel Josef Maqueda

Martin Lobo

Dr. Juan Luis Lumbroso

tortigo. Esteban Juantero.
& Manuel Figueroa

Testigo
Juan Antonio Barrales

23